



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Excusa su asistencia el concejal Azeari Andonegi Beristain.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de septiembre de 2017, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA 4ª FASE DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE GURUTZE.-**

La dirección de obra de las obras de reurbanización de Gurutze, 4ª fase, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la primera certificación de obra, por un importe de SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE euros y CINCUENTA Y OCHO céntimos (61.099,58 €). La U.T.E. formada por las empresas Iparragirre, S.L., Orsa, S.L. e Iturrioz, S.A. está ejecutando las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación.

A la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta primera certificación de obra de la reurbanización de Gurutze, 4ª fase.

...///...



...///...

#### IV.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Con relación a la modificación de ordenanzas fiscales, se presenta a aprobación la propuesta elaborada por la Comisión Informativa de Hacienda. Es de reseñar que se propone una subida general de las tarifas equivalente al incremento del índice de precios al consumo, es decir 1'8%.

Como excepción a este criterio general estarían la tarifa sobre los bienes de naturaleza urbana residenciales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la tasa de recogida de basuras. En el primer caso, y habida cuenta de que en 2017 se bajó el tipo para los bienes residenciales, se propone restituirlo al vigente en el año 2016, lo que supondría pasar del 1'67580 por mil al 1'86522 por mil. Por su parte, en el caso de las tasa por recogida de basuras, se propone una subida del 10% en las tarifas.

La presidenta de la Comisión de Hacienda dice que en el caso de la recogida de basuras, y siendo su objetivo la autofinanciación, en un principio el nivel de financiación era del 64% y una vez aplicada esta subida se conseguirá una cobertura del 90%. En cuanto al caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dice que según ha informado la Diputación Foral no se aplicará ninguna subida en los valores catastrales.

El concejal Hernández (EH Bildu), dice que no votarán a favor por dos razones. Una, porque la subida del 10% en la recogida de basura les parece excesiva, y dos, porque tampoco están de acuerdo con la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como tampoco lo estuvieron el pasado año.

El Alcalde, en lo relativo a la gestión, y concretamente en referencia a la recogida de basuras, dice que uno de los objetivos es reducir el gasto y que están abiertos a estudiar las propuestas que se puedan realizar.

Se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV) y 5 votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de ordenanzas fiscales de acuerdo con la propuesta presentada y que se recoge en la documentación que figura en su expediente.
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

#### V.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

...///...



...///...

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2018, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costes e ingresos de la explotación de auto-taxis.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2017)					
TARIFA 1 * (laborables y diurna)			TARIFA 2 ** (festivos y nocturna)		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,4588	1,0828	20,6819	3,4588	1,7269	32,5052

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y una vez examinado el tema, El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2018:

TARIFAS URBANAS (2018)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,5141	1,1001	21,0129	3,5141	1,7546	33,0253

\* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*

\*\* *Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la Tarifa II desde las 07:00 horas a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.*

...///...

...///...

2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y catorce minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

